Cilnentes.

Espiner.

Malaga,

Muriel.

Irnela Vieja.

.nidarranaM.

-(Bil shoilf

Matellane.

Romerosa.

Holde la Cala.

Diclement.

Ranbona.

Retiendas,

Robledo.

·HolemaT

Verede.

Vijnela.

Alcorothes.

Alnemante.

Constitution.

Algar.

SERIES.

Concha.

Capparentes

.amileteat

Gubillejo del

. Corduente.

Chequilla.

diera.

Codes.

Allin T

Washing to

.Stelepest

Eutenbell

. Herreric.

. Mojouit

.soremi

Ancharla del Pa

discolosicillo.

Duron.

Pesetas, Co.

.ollibeldeT SE SUSCRIBE.

Sattedone

Peralveche.

Horelie.

Recuenco (El).

Villaex cusa de Pale

En Guadalajara.—Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

Acequilla. En Siguenza. - Casa de D. Jerónimo Monge. Cabaullias del Campo.

La correspondencia se dirigirá franca de porte. Caffal (El).



	ADDIBUTED BELLEVIE	-
EN LA CAPITAL	Un mes 1 5 Tres id 4 5 Seis id 9	000
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes 2 5 Tres id 7 5 Seis id 15	

BOLETIN OFICIAL Januarnol

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Escopeie.

THYOU.

PARTE OFICIAL.

Valdeavernelo.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

TRABAJOS STABISTICOS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y su augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. cimiento de la poblacion cu

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 11.

Disponiéndose por Real orden circular de 4 del corriente, del Ministerio de la Gobernacion, que las Autaridades así gubernativas como judiciales, persigan con el mayor celo los juegos prohibidos, siendo inexorables en el cumplimiento de ese deber, encargo á todos los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, desplieguen la mayor vigilancia en la persecucion de todo juego de azar ó envite, entregando à los que à el se dediquen sin consideracion alguna á los Tribunales de Justicia para los inmediatos efectos del art. 358 del Código penal, toda vez que por la referida circular así se dispone, relevándome de la mision de imponer por mí mismo y en forma de multas, una penalidad discreccional á este delito. aportug sordil solvas ratanos so nei

Los Sres. Alcaldes harán ententer á los que puedan dedicarse á los juegos prohibidos, que esa disposicion del Gobierno de S. M. es mucho más severa que la imposicion de una multa gubernativa, toda vez quelos efectos del citado art. 358 del Código penal à que quedaran sujetos, son no tan sólo las multas de 250 á 2.500 pesetas, sino las penas personales de arresto mayor, en-

tendiéndose en caso de reincidencia, hasta prision correccional con doble multa de la expresada, siendo más graves las responsabilidades para las personas en cuyas casas ó establecimientos tengan lugar los juegos prohibidos; teniéndose presente que no solamente han de ser objeto de vigilancia para los efectos de esta circular, los sitios y casas particulares, sino los círculos, casinos ó sociedades establecidas ó que se establezcan en cualquiera de los puntos de esta provincia.

, Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad à la presente circular exponiéndola en los sitios de costumbre.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 12. (all stords)

Negociado 2.º

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, procederán inmediatamente á la remision de la relacion que pide el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del Batallon reserva de Guadalajara, núm. 5, en su circular fecha 15 de Noviembre último, inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 126; en la inteligencia, de que con toda severidad castigaré à los que no manden en el término de ocho dias al Sr. Teniente Coronel citado los' documentos mencionados.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1877.

El. Gobernador,

Hontanillas.

leaded alonger

Alei VEYIU.

Antonio Alcalá Galiano.

Relacion que se cita:

Partido de Atienza.

Albendiego. Alpedroches. Angon.

Bochones. Barbolla (La).

this is morallist) Escamilla.

Casillas.

Cabezadas. Cañamares.

Cardeñosa.

Galve.

Gascueña.

Hijes.

Huerce (La).

Miedes.

Naharros. Palancares.

Querencia.

Robredarcas.

Riofrio.

Rienda. Santamera.

Valdegenas de la San Andrés del Congosto.

Somolinos.

Tordelloso.

Tordelrábano.

Umbralejos.

Valdepinillos.

Villacadima.

Zarzuela de Galve.

did travariable Partido de Brihwega.

Castilmimbre. Canizar.

Cívica.

Hontanares.

Muduex.

Malacuera.

Olmeda del Extremo. Captus Labradas.

Rebollosa de Hita.

Romancos.

Chevas Minadas. San Andrés del Rey.

Solanillos del Extremo.

Taragudo.

Trijueque.

Torija.

Valdegrudas.

Venta de Santo Domingo.

Valfermoso de las Monjas.

Villaviciosa.

Yélamos de Abajo.

Partido de Cifuentes.

EH LA CAPITAL

Costine.

aufocoda)

Camming

Card ones.

Calcula .

Gascuella.

and borough

Asti H

strong

ACTUALIST OF

· 74 BYBE BELLE

, diadasano

Riotein.

Shirling.

Roberdarcas

Tambelreline!

enhanalitari.

- Sytemanuo H

North next

Lamendaly.

1000margially

distracte T

- Introd

Service ST

The state of the V

- The special problem of the second

CONTRACT STREET, A

ivition alternity

Rebolloss de Him

San Andrewick are

mentall teleschiosisch

Cintal Cookers is a trans 7.

trotte and all teaconstable A

Philipped at 1

LE 21 71

EURER DE LA CARIVAL.

Cifuentes.

Duron.

Gárgoles de Arriba.

Henche.

Hortezuela de Ocen-

Huertahernando.

Huertapelayo.

Huetos.

Moranchel.

Mantiel.

Oter.

Puerta (La).

Rata.

Sotoca.

Villarejo de Medina.

Torrecuadrada de los Valles.

Trillo.

Viana de Mondejar.

Zaorejas.

Partido de Cogolludo.

Campillejo.

Campillo de Ranas.

Corralejos.

Cabida.

Cueva.

Espinar.

Iruela Vieja.

Málaga.

Matarrubia.

Mierla (La).

Muriel.

Matallana.

Romerosa.

Riolengo. Roble la Casa.

Razbona.

Retiendas. Robledo.

Sacedoncillo.

Tamajon.

Vereda.

Valdepeñas de la Sierra.

Viñuelas.

Vihuela.

Partido de Molina.

Alcoroches.

Anchuela del Padregal.

Algar.

Alustante.

Aldeanueva ó Aldehuela.

Campillo de Dueñas.

Castilnuevo.

Cillas.

Concha.

Cañizares.

Castellote. Corduente.

Cubillejo del Sitio.

Cuevas Labradas.

Cuevas Minadas.

Chequilla.

Chera.

Codes.

Embid.

Establés.

Escalera.

Fuembellida.

Herreria.

Hinojosa.

Labros.

Milmarcos.

Mochales.

Molina.

Novella.

Orea.

Otilla.

Pardos.

Piqueras.

Pedregal.

Peralejos.

Pradilla.

Pálmaces de Molina.

Rillo.

Rueda.

Tordelpalo.

Torete.

Torrecilla del Pinar.

Terzaguilla.

Torremocha del Pinar.

Torremochuela.

Torrubia.

Terraga.

Villanueva de Tres Fuentes.

Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita.

Anguix.

Escopete.

Fuentenovilla.

Hueva. oldelenge bunorogence nolsing

Jesús del Monte.

Illana. In the same server and state and an analytic

Mondejar. In the second Moratilla de los Meleros.

Pozo de Almoguera.

Romanones.

Zorita de los Canes

Partido de Sigüenza.

Aragosa.

Alcuneza.

Almadrones.

Bujalcayado. Barbatona.

Carabias. Castilblanco.

Cirueches.

Cubillas.

Cabrera (La). Imon.

Jirueque.

Mojares.

Moratilla de Henares.

Matas.

Matillas.

Navalpotro.

Negredo.

Horna. White the same and the and his and here Pelegrina.

Torrecilla del Ducado.

Tortonda.

Torresabiñan (La). Ures.

Partido de Sacedon.

TURNING INCHES INCHES

. attimenting

Le trapholitics is

Tallean Lynn

and the constitution

all the ball of the ball of

Alcocer.

Alique.

Córcoles.

Castilforte.

Chillaron del Rey. Escamilla.

Hontanillas.

Isabela (La).

Olivar (El).

Sacedon.

Peralveche.

Recuenco (El).

Tabladillo.

Torronteras.

Villaexcusa de Palositos.

Partido de Guadalajara. Guadalajara.

T. P. M. W.

Monge

porte.

Acequilla.

Benalaque. Cabanillas del Campo.

Ciruelas.

Chiloeches. The salonebnoquerros all

Cañal (El).

Horche.

Fontanar. Fresno de Málaga.

Mohernando.

Miralcampo.

Moyarniz. Maluque.

Medianedo. Pinilla.

Quer.

Tórtola.

Valbueno. Valdarachas.

Valdeaveruelo.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADISTICOS.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 21 de Mayo último respecto á la reunion de noticias sobre el movimiento de la poblacion en el año 1876, próximo pasado, inserta en el núm. 101 de este Boletin, he dispuesto remitir por el correo de hoy y siguientes, à todos los senores Alcaldes de esta provincia, las cédulas impresas que para llenar este servicio, se han juzgado necesarias en cada distrito municipal vistos los datos del movimiento de la poblacion en años anteriores.

Estas-cédulas deberán ser distribuidas en la proporcion conveniente, á los señores Curas párrocos de cada distrito municipal, para que éstos extracten en ellas las inscripciones correspondientes de los libros parroquiales con arreglo à los modelos que para mayor claridad se insertan en el presente número y siguientes del Boletin.

Una vez llenas estas papeletas, operacion que deberá verificarse en el plazo de 50 dias á contar desde la fecha en que esta circular aparezca en el Boletin, las devolverán á los Sres. Alcaldes, para que estos las remitan á esta oficina, en paquetes de 100, bien acondicionadas y envueltos ó cerradas con las fajas que con las mismas pa-

Los Sres. Alcaldes cuidarán de investigar, por su parte, y registrar en las mismas papeletas, los nacimientos, matrimonios y de funciones, de aquellas personas que por no profesar la religion católica dejen de constar en los libros parroquiales y que hayan tenido lugar en sus respectivos términos municipales durante el expresado año 1876.

peletas se les remiten.

Oportunamente se avisará la manera de hacer efectiva la remuneracion de cuatro céntimos de peseta por cada extracto que señala la expresada Real órden, en pago de este servicio extraordinario que de unos y otros se reclama.

Gualalajara 5 de Diciembre de 1877.-El Jefe de los trabajos, Cesar A. Sanchez.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.—TRA BAJOS ESTADÍSTICOS.—PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Modelo nnúm.º 1.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Junio de 1876.

NÚMERO 2.

DISTRITO MUNICIPAL DE MILMARCOS.

AÑO DE 1876.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

abuaba sura akut salngioismug salna Nacimientos (1) bautizados en vida.

ha Dehress de caler cuatr

Marie dioles deliess v derice

Camilla de las Heras, Martin de

Selection of State of

Bago sames; the pairs matter page.

Alumbramiento (3) sencillo. The agreement out a lie ablesed book at a schusyndinab El Cura párroco,

Modelo núm.º 2.

NUMERO 2.

- 1100 ,00%

ma, ma

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Novieembre de 1876.

en ignatia in del que shieraga el promis maro. DISTRITO MUNICIPAL DE VALDECONCHA.

til kul gray fi and 9 95 msb

AÑO DE 1876.

PARROQUIA DE SAN JOSÉ.

Nacimientos (1) Nacidos muertos.

(2) Varones. Partida núm. 3.

Alumbramiento (3) sencillo. Valdeconcha --- de --- de 1877.

El Cura párroco,

This is the notificed diametric v. of inter-Modelo núm.º 3.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

DISTRITO MUNICIPAL DE BRIHUEGA.

Mes de Marzo de 1876.

AÑO DE 1876. PARROQUIA DE SAN JUSTO.

Nacimientos (1) Fallecidos antes de ser bautizados.

(2) Varones. Partida rum. 8.

Alumbramiento (3) sencillo.————

El Cura párroco,

Se pondrá en este hueco Nacidos vivos ó muertos, segun el caso.

Varones o Hembras, segun el sexso á que corresponda. (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas y cuáles de ellos nacieron con vida.

Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió.

⁽⁵⁾ Dia en que nació ó en el que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
(6 y 7.) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.

⁽⁸⁾ Si es legítimo ó ilegítimo. (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 13, 14 y 15, (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre.

NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

DARROQUES DE SAN JUANE

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 22 DE DICIEMBRE

arines. Partida mint. 7. Constará de 35.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS à 50 pesetas; distribuyéndose 12.775.000 pesetas en 5.400 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	5) 11 / Le - L - L - L - L - L - L - L - L - L	PESETAS.
(173M) 17-15		1) Orangen-
Carried Walls Victor	BURGER PROPERTY OF THE PROPERT	Constitution A. Constitution of the
-29 318 T	de	2.000.000
THE PROPERTY OF		1 000 000
		500 000
~	uc 200.000j	500 000
- 90		500 000
The second second	uc 00.000	1.000.000
1.539	~0.000	750 000
3 499	uc 2.000	3.847.500
	reintegros de 500 pesetas para los 3.499 números cuya terminacion sea joual á la del que obtenes el mas el marcos cuya terminacion	
	see is dat a la del due different el premio matron	1 W10 M00
E LAHOM	were continued in a sum person of a man law of a continued and	
ris Borns	a content of the content delight of the property of the second of the se	
99	P-00-0-000	DAM MAA
	idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del	
99	premiado con 1.000.000 de pesetas	247.500
	idem de 2.500 id, para los 99 números restantes de la centena del premiade con 500 000 pesetas	HAG - PAR
2	premiade con 500.000 pesetasidem de 41.500 id. para los primeros entenios restantes de la centena del	247.500
2	THE PERSON AND PROPERTY OF THE PERSON OF THE	
2	mio mayor: idem de 31.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	83.000
Aratha is	mio secundo	
	THE WAR TO SELECT THE PARTY OF	03 666
- Let aville p	acceptance of the para los infilieros anteriory nostanion of dal and	- 15 (d) eif
onarca -	The Contract of the Contract o	40.500
5.400	AZ [SI] SI Litristy CIA On experiment	19 555 000
CHERRY S	ciordi accupination (20) mingratus, + domiciliada en (21) est	12.775.000

· Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto à las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 35.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 serà el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400 y el fercero al 13.073, se considerarán agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3.301 al 3.400 y del

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual à la del que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme à lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificara otro, en la forma prevenida por Real órden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 21 de Mayo de 1877.—El Director general, José Rivero.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Hiendelaencina.

D. Alejo Cubillos y Sanz, Alcalde constitucional de Hiendelaencina.

Hago saber: Que para hacer pago á los fondos municipales de lo que adeuda Narciso Bernardo arrendatario que fué de consumos en el año 1874-75, se han embargado á su fiador Domingo Crespo y Agreda y se sacan á pública subasta las fincas si-

pauting it bibling the local of the Pesetas cents. Una tierra en este término y sisio denominado Vallejo de las Dehesas, de caber cuatro celemines; linda Saliente camino de la dehesa, Poniente y Norte dicha dehesa y Mediodía Braulio Barrio, tasada en. Otra tierra en la Solana, de caber tres celemines; linda Saliente Manuel de Santiago, Poniente Camila de las Heras, Mediodía Agustin Perucha y Norte José Illana, en..... 110 * Otra cercada de pared en el Peñasco, de ocho celemines; linda Saliente herederos de Fermin Minguez, Poniente casa de Domingo Crespo, Medio día José Illana y Norte Juan Olmeda, tasada en habana 250 x

Estas dos últimas fincas pertenecieron al Estado y tienen contra sí la carga de satisfacer al mismo, siete plazos que se adeudan, y segun las noticias suministradas por el ejecutado, asciende cada plazo á 59 pesetas.

Total..... 485 »

El remate tendrá efecto á los veinte dias de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á las doce de la mañana, en las Casas consistoriales y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Hiendelaencina á 5 de Diciembre de 1877.—Alejo Cubillos.

TIPOGRAFIA

DE LA CASA DE EXPÓSITOS.

GUADALAJARA.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

En el monte de Cutanilla, que es de grande extension, propiedad del Sxcmo. Sr. Duque de Pastrana, situado en término de Moratilla, inmediato á Sigüenza, con magnifico aguadero y muy abundantes pastos, se admite desde la fecha ganado mular y lanar à precio y tiempo convencional.

La persona que quiera interesarse en adquirirlos, podrá tratar al efecto con el Administrador de S. E. residente en Argecilla, y para enterarse de la situacion del monte y demás circunstancias, avistarse con los guardas que en él residen.

MINA AURÍFERA DE SAN MATÍAS, SITA EN LA NAVA DE JADRAQUE.

Los acccionistas de la misma concurrirán el dia 16 del actual y hora de las cinco de la tarde á Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Hiendelaencina, como fin de año. Se suplica la asistencia ó la representacion por medio de oficio.